



## SE PROHÍBE COMERCIALIZACIÓN DE LOTE DE MEDICAMENTO PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que **ha prohibido la comercialización y uso de un lote** de una especialidad medicinal indicada para el tratamiento de la disfunción eréctil. Los datos del producto retirado son los siguientes:

- **“CIALIS tadalafilo, 20 mg. por 2 comprimidos, lote A574611, vto. 07/2012, laboratorio Eli Lilly (sin envase secundario)”**.

La investigación acerca del lote en cuestión se inició en el marco de una causa judicial por contrabando. En este contexto, la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 3 solicitó al Instituto Nacional de Medicamentos (INAME), dependiente de la ANMAT, la realización de una pericia química sobre los elementos contenidos en 23 bultos depositados en una terminal portuaria.

Los agentes del INAME-ANMAT procedieron a tomar muestras del producto. Una vez realizados los análisis correspondientes, se determinó que todas las unidades presentan perfiles cromatográficos diferentes del medicamento original, y que ninguna de ellas cumple con el contenido de principio activo respecto de la cantidad declarada en el rótulo.

Por otra parte, se exhibieron las unidades al director técnico del laboratorio Eli Lilly, quien manifestó, luego de realizar la comparación con los comprimidos originales, que las muestras secuestradas son apócrifas.

Por todo lo expuesto, se advierte a la población que se abstenga de consumir la partida detallada.